

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 704

CASTRO, 20 de Abril de 2018

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley n°18.883, Estatuto Adm. Para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 de fecha 13.12.2017, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el E-mail del 20. del el Director Comunal de Emergencia Municipal; la Evaluación de Riesgo N°001-04 de fecha 20.04.2018, de la Oficina de Emergencia Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

INSTRUYASE a la Unidad de Emergencia Municipal el Abastecimiento de agua con Camión Aljibes en los sectores de La Chacra 1 y La Chacra 2 de la comuna de Castro, debido a que dichos vecinos no cuentan con el recursos hídrico, esta medida será hasta que las unidades técnicas correspondientes entreguen una solución a los sectores afectados.

Dispóngase de un registro en las cuales se indique los antecedentes de las personas y de su grupo familiar, dicho registro debe de contar con las respectivas firmas de los beneficiados.

IMPUTESE el gasto del presente Decreto al

Presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

AVH/DMV/CRC/rbc.-

Distribución:

- Administrador Municipal.-
- Control Interno Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Dirección Obras Municipales.-
- Director Comunal Emergencia.-
- Taller Municipal.-
- Archivo "13".-